



3970

DECRETO N°

TEMUCO,

11 SEP 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Municipio.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: FUENTEALBA REYES JUAN PABLO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 37.700.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO DUPLICADO DE MULTA APLICADA A VEHICULO PATENTE NE 9781, MUNICIPALIDAD DE VITACURA Y TEMUCO.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140907001	80% Multas Ctes. Otras Comunes	\$ 28.000.-
2140907002	Arancel Multas Serv. Reg. Civil	\$ 2.700.-
2140907003	100 – 20% Multas Ctes. Benef. Municipal	\$ 7.000.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/jpc
Cc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Tesorería Municipal
- Depto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

649009